



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a las Presidencias de las Cámaras Legislativas que, por intermedio de los organismos que correspondan, se proceda a constituir la Oficina Bicameral de Digesto Jurídico Provincial Permanente, creada por la Ley N° 9.971, que fuera sancionada el día 5 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º - De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley N° 9.971 fue aprobada por esta Legislatura en el año 2010, su finalidad es crear una Oficina de Digesto Jurídico Provincial Permanente, cuya tarea es la recopilación de toda la normativa vigente provincial y permanente actualización de leyes y decretos.

Sin embargo, la Oficina nunca fue creada, por lo que en la actualidad si un ciudadano quiere conocer el texto de alguna norma, puede ser que nunca llegue a encontrarlo o que le resulte muy dificultoso hacerlo.

De la misma manera, muchas veces nos sucede en nuestra labor legislativa que no conocemos cual es el texto vigente de algunas leyes, ya que algunos textos sufren modificaciones, pero no se produce la unificación de los textos normativos.

Es por ello que creemos de suma importancia que se proceda a constituir la Oficina creada por la Ley N° 9.971.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.